



**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO IMPARTICIÓN
DE UN CURSO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE COMPOSTAJE Y
BIOMASA**

Por el Sr. Presidente con fecha 22 de septiembre de 2014, se aprobó expediente de contratación del servicio de Impartición de un curso de formación ocupacional de Compostaje y Biomasa

El presupuesto aprobado al efecto fue de 30.000, exento de IVA

El plazo de ejecución es hasta el 19 de diciembre de 2014.

El procedimiento de adjudicación aprobado fue NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

En el mismo se presentaron las siguientes proposiciones:

- Oferta Número 1 Suscrita por ASOCIACION DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA, ofrece un precio de 29.900.-euros
- Oferta Número 2 Suscrita por KROMLETX, S. COOP, ofrece un precio de 30.000.-euros.
- Oferta Número 3 Suscrita por EKAIA-ECO GESTION, ofrece un precio de 30.000.-euros.

Por el Sr. Presidente, con fecha 3 de octubre de 2014 seleccionó como oferta mas ventajosa a la presentada por la empresa ASOCIACION DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA. El resultado de valoración de ofertas fue el siguiente:

Nº Proposición	Titular	Puntuación final
1	“ASOCIACION DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU-ALAVA.”	100 puntos
2	“KROMLETX, S. COOP”	91,83 puntos
3	“EKAIA-ECO GESTIÓN”	91,83 puntos

Por la empresa ASOCIACION DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU ALAVA se ha procedido a la entrega de la documentación a la que hace referencia el segundo párrafo del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público relativa a las Normas Específicas de contratación en las Entidades Locales, se ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Adjudicar el contrato de Servicio de impartición del curso de formación ocupacional de compostaje y biomasa, con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista a ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU-ALAVA, por importe de 29.900.-euros exento de IVA.



2º.- Notificar la presente Resolución a ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL SARTU-ALAVA, informándole que deberá comparecer en las oficinas de esta Entidad dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes a contar desde la notificación de la presente a fin de firmar el contrato administrativo correspondiente.

3º.- Notificar la presente Resolución a todos los licitadores a los efectos oportunos y publicarla en el perfil del contratante.

4º.- Dar cuenta de la presente Resolución a la primera Junta de Cuadrilla que se celebre.

Agurain, a 21 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE

Gustavo Fernández Villate

